



## **INSTRUCCIONES PARA REALIZAR PRÁCTICAS EXTERNAS CURSO 2020-21 COVID-19**

Las prácticas externas se desarrollarán en modalidad presencial. No obstante, podrán desarrollarse en modalidad on-line si la evolución sanitaria de la pandemia lo aconseja, las autoridades gubernamentales lo indican o el territorio donde se ubica la entidad colaboradora tiene restricciones a la movilidad.

Además de cumplir las normativas vigentes para cada una de las modalidades de prácticas, curriculares y extracurriculares, se tendrán que cumplir los siguientes aspectos:

- Las prácticas deben realizarse atendiendo escrupulosamente a las directrices gubernamentales y de las autoridades sanitarias, tanto del Gobierno de España como de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Comunidad Autónoma donde se ubique la entidad donde se va a desarrollar las prácticas.
- La entidad externa donde va a desarrollarse la práctica tiene que garantizar y velar por el cumplimiento de todas las medidas de seguridad y de protección de la salud que previenen el riesgo de coincidencia de personas en el ámbito laboral, dentro del máximo respeto a las medidas adoptadas por las autoridades.
- El estudiantado tiene que cumplir todas las medidas y protocolos de seguridad establecidos en la entidad externa para el acceso a edificios, utilización de espacios, desarrollo de las actividades concretas que vaya a desarrollar durante la práctica y cualquier otra cuestión que resulte de aplicación para preservar la salud pública. Asimismo, seguirá las indicaciones de la entidad colaboradora en relación con la realización, en su caso, de prueba alguna para la detección del virus SARS-CoV2.
- La Universidad de La Rioja y la entidad externa han tenido que suscribir el correspondiente convenio de cooperación educativa para regular el marco legal de la estancia, los requisitos y condiciones para el desarrollo de prácticas externas y los aspectos específicos que afectan a la situación excepcional generada por COVID-19.
- Si en la localidad donde se ubica la entidad colaboradora se implementan restricciones a la movilidad (es “confinada”), las prácticas se desarrollarán preferentemente, siempre que sea posible, en modalidad on-line durante el periodo que dure el confinamiento; en todo caso, podrían desarrollarse presencialmente si el estudiante lo acepta y siguiendo los protocolos establecidos por dicha entidad colaboradora. En este último caso, el estudiantado debe contactar con el Servicio de Empleabilidad y Prácticas Externas para conocer el procedimiento a seguir en los desplazamientos que fuera necesario realizar.
- Entre las actividades a desarrollar por el estudiantado se procurará evitar la atención directa al público, especialmente si esta constituye la actividad mayoritaria de la práctica. No obstante, podrá desarrollarse esta actividad siempre bajo la aceptación del estudiante y de la entidad colaboradora.



- Los estudiantes que presenten síntomas compatibles con COVID-19, en aislamiento por COVID-19 o en cuarentena por ser contactos estrechos de caso positivo, deberán seguir el protocolo aprobado para estos casos por la entidad donde está realizando las prácticas así como las [actuaciones](#) del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de La Rioja.

**OCTUBRE 2020.**